



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2013-0650

Atendiendo el escrito que antecede y comoquiera que el proceso está terminado por pago total de las obligaciones, el Despacho dispone:

Conforme lo prevé el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P. por secretaría elabórese el oficio de desembargo ordenado en el proveído de fecha 11 de julio de 2014 y hágase entrega del mismo a la interesada para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 6 hoy 15 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario